

DECRETO EXENTO N°: 0879-2022
MARIA ELENA, 11-04-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de Marzo del 2022, que Aprueba El Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorándum N° 070/22 de fecha 18.03.22, perteneciente a la Srta. Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social IMME, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorización y V°B° para gestionar beneficio en área de alimentación, caso social familia de extranjeros, cuyo grupo familiar se detalla a continuación: Noheli Silva Piña, identificación: 20.623.835 (Nacionalidad Venezolana 32 años) Andrés Contreras Utrera, identificación 18.859.169 (nacionalidad Venezolana 35 años) Noheris Camacho Silva, identificación 32.658.004 (nacionalidad Venezolana), Noherkys Camacho Silva, Identificación 32.658.005 (nacionalidad Venezolana), Víctor Silva Piña Identificación 7290384 (nacionalidad Venezolana) y Abdiel Contreras Silva Identificación 160874261 (nacionalidad Colombiana). Familia fue visualizada por vecinos de la comuna, al encontrarlos en situación de calle, en precarias condiciones.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Informe de Resultado para Test de Antígeno
- 5 Fotocopia Cedula de Identidad.
- 6 Reglamento de Ayudas Sociales 2022
- 7 El Decreto N° 6872/22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, Beneficio en área de alimentación: almuerzo para cinco personas, mientras la familia permanezca en casa de acogida municipal. Cabe destacar, que la ayuda no podrá superar dos días consecutivos.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

